



RESOLUCIÓN NÚM. 244
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“RESOLUCIÓN PARA APROBAR RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARREDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y SERVICIO AGUAKEM CARIBE; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público.

POR CUANTO: El Puerto de Ponce y AguaKem Caribe firmaron el contrato de Arrendamiento Núm. 960358 el 28 de junio de 1995.

POR CUANTO: El objetivo de este Contrato según enmendado, lo constituye el arrendamiento de 20,645.80 pies cuadrados en el Almacén 6.

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2000, aprobó la renovación de este Contrato por un (1) año.

POR CUANTO: Este Contrato dispone que AguaKem Caribe, Inc. pagará un canon de arrendamiento de \$3,871.09 mensuales de acuerdo a las tarifas vigentes del Puerto.

**POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE,
PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aprobar la renovación del Contrato de Arrendamiento entre la Junta Administrativa del Puerto de Ponce y AguaKem Caribe, Inc., efectivo el 1ro de julio de 2000.

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entra en vigilancia inmediatamente luego de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2000.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASMBLEA MUNICIPAL


LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2000.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

Avp.
DCS/lvp

Res Cont. Puerto & Aguakem Caribe 31mar 2000lvp.wps

Revisado por: *WTT*
W.T.T.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 244, Serie de 1999-2000, "RESOLUCIÓN PARA APROBAR RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARREDAMIENTO ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE Y SERVICIO AGUAKEM CARIBE; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria el día lunes, 10 de abril de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Mayra C. Colón Toledo
 Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. José A. González
 Hon. Nilda González
 Hon. Freddie Martínez
 Hon. Luis A. (Wito) Morales

Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
 Hon. Cruz Ortolaza
 Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Orlando Salichs
 Hon. Santos Silva
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Waldemar Vélez


Ausentes Excusados:

Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 10 de abril de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de abril de 2000, y éste la firmó el día jueves 13 de abril de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de abril de 2000.


 GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

2-0-2000
 nom

RENOVACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
AGUAKEM CARIBE, INC.
NUM. 960358

En Ponce, Puerto Rico, a de de 2000.

COMPARECEN

DE UNA PARTE: LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE, una dependencia del Municipio Autónomo de Ponce, creada en virtud y al amparo de la franquicia concedida al Municipio en el año 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público, denominada de aquí en adelante como **LA JUNTA** y representada por su Presidente, **FRANCISCO POMAR DEYNES**, mayor de edad, casado, ejecutivo y vecino de Ponce, Puerto Rico o cualquier otro funcionario autorizado que actúe en su lugar.

DE LA OTRA PARTE: AGUAKEM CARIBE, INC., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con oficinas principales en la ciudad de Ponce, Puerto Rico, representada en este acto por su Presidente, **JORGE UNANUE**, quien es mayor de edad, ejecutivo y vecino de Tampa, Florida, denominado de aquí en adelante como el **ARRENDATARIO**.

Las partes comparecientes libre y espontáneamente

EXPONEN

1. Las partes firmaron el Contrato de Arrendamiento Núm. 960358 el 28 de junio de 1995 por el que la Junta arrendó al **ARRENDATARIO** un área de almacenaje en el Almacén 6 del Puerto de Ponce, según enmendado por el Acuerdo Suplementario Núm. 960358-A del 1ro de junio de 1995.
2. El objetivo del Contrato de referencia lo constituye el arrendamiento de un área de 20,645.80 pies cuadrados según enmendado.
3. El Contrato Núm. 960358 vence el 30 de junio de 2000, por lo que las partes acuerdan renovarlo por el período de un año comenzando el 1ro de julio de 2000 hasta el 30 de junio de 2001, bajo los mismos términos y condiciones del contrato anterior.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las partes comparecientes firman este
contrato en la fecha antes indicada.

**JUNTA ADMINISTRATIVA
PUERTO DE PONCE**

AGUAKEM CARIBE, INC.

América Lameiro Rivera
Directora

Jorge Unanue
Presidente
Seg. Social #261-25-8657